

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particular que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta y artículo 1º del Código Civil.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Septiembre.)

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Dionisio del Prado y Ortiz, de Solórzano, Juez municipal de esta ciudad de Haro.

Hago saber: Que el día treinta del mes actual, y hora de once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de las fincas embargadas a Prudencio Santiago y su mujer Irene Olabarría, vecinos de Cenicero a saber:

1.ª Una pieza regadío en el término del Prado, de once celemines; que linda por Norte, doña Gregoria Pascual; Sur, D. Liborio Sáenz; Este, D. Román Verde, y Oeste, Roque Acebedo, tasada en 1.284 pesetas.

2.ª Una viña de ocho y media obradas de vid americana en término del Monte; lindante Norte, camino del término; Sur, D.ª Gregoria Pascual; Este, D. Antonio Maguregui, y Oeste, la vía férrea, tasada en 750 pesetas.

Dado en Haro a nueve de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—Dionisio del Prado.—P. S. M., Juan Velázquez.

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, se necesita depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación de la finca, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta de los compradores subsanar este defecto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE FARMACÉUTICOS TITULARES.—MADRID

CANTIDADES que, para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titulares farmacéuticas, deben consignar los Ayuntamientos de dicha provincia en sus presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905 (GACETA del 27) confirmada por la de 29 de Octubre de 1906 (GACETA del 30) y por las de 15 de Septiembre, del mismo año (GACETA 2 de Octubre) y 27 de Junio de 1916 (GACETA del 5 Julio) así como por el Real decreto 20 de Octubre de 1916 (GACETA del 26.)

PROVINCIA DE LOGRONO

conclusión (1)

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias pobres	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
San Torcuato	280	»	42	8	40	82	Bañares
Santurde	651	»	97	»	97	194	Santo Domingo
Santurdejo	712	»	47	6	30	77	»
San Vicente de la Sonsierra	2022	1	403	500	500	903	»
Sojuela	260	»	39	4	30	59	Entrena
Sozano	487	»	73	»	73	146	»
Sotés	448	»	67	»	67	134	»
Soto de Cameros	839	1	250	»	167	417	»
Terroba	193	»	29	»	29	58	»
Tirgo	569	»	85	10	50	135	Cuzcurríta
Tobía	180	»	27	»	27	54	Matute
Tormantos	649	»	97	»	97	195	Leiva
Torrecilla en Cameros	1257	1	301	75	375	676	»
Torrecilla sobre Alsancho	262	»	39	»	39	78	»
Torre en Cameros	232	»	34	»	34	68	San Román
Torremontalbo	124	»	18	»	18	36	Fuenmayor
Treviana	1167	1	283	58	240	523	»
Trevijano	301	»	45	»	45	90	»
Tricio	866	»	130	»	130	260	»
Tudelilla	1275	1	305	»	255	560	»
Turruncún	324	»	48	»	48	96	Arnedo
Uruñuela	865	»	129	»	129	258	Huércanos
Valdemadera	312	»	46	»	46	92	»
Valgañón	507	»	76	22	110	186	Ezcaray
Ventosa	232	»	48	»	48	96	»
Ventrosa	511	»	76	»	76	153	Viniegra
Viguera	993	1	250	45	225	475	»
Villalba	291	»	43	»	43	86	Anguciana
Villalobar	338	»	50	»	50	100	Santo Domingo
Villamediana	1235	1	297	»	247	544	»
Villanueva de Cameros	480	»	72	15	75	147	»
Villar de Arnedo (El)	1181	1	286	30	150	436	»
Villar de Torre	430	»	64	»	64	128	»
Villarejo	126	»	19	»	19	38	»
Villarta Quintana	447	»	67	5	25	92	Grañón
Villarroya	380	»	57	»	57	114	»
Villavelayo	423	»	63	»	63	126	»
Villaverde	235	»	35	»	35	70	Matute
Villoslada	785	1	250	30	150	400	»
Viniegra de Abajo	461	1	59	40	200	259	»
Viniegra de Arriba	351	»	52	»	52	104	»
Zarzosa	175	»	26	»	26	52	Munilla
Zarratón	695	»	104	18	90	194	Casalarreina
Zenzano	172	»	25	»	25	50	Lagunilla
Zorraquín	134	»	20	4	20	40	Ezcaray

(Gaceta del 7 de Septiembre).

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 27 de Junio último que han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos, insertos en los BOLETINES OFICIALES números 85 y 78, correspondientes a los días 19 y 23 de Julio, si bien el número 78 debiera ser el 87.

Continuación (1)

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la corta, labra, carbon- neo y saca — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS					
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos				
Ortigosa	Dehesa Boyal	Pino	160	»	»	4900	150	Octubre 10, a las 10.	Que se obtendrán por la corta de 226 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Desecada del Algar».
Idem	Idem	Idem	100	»	»	4900	150	Idem 10, a las 10 y media.	Que se obtendrán por la corta de 173 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Alto de Matas».
Idem	Idem	Idem	160	»	»	4900	150	Idem 10, a las 11.	Que se obtendrán por la corta de 214 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Alto de Urban».
Idem	Idem	Idem	100	»	»	3500	120	Idem 10, a las 11 y media.	Que se obtendrán por la corta de 130 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Derecha de Alto de Urban».
Idem	Idem	Idem	150	»	»	3600	150	Idem 10, a las 12.	Que se obtendrán por la corta de 159 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Desecada de Urban».
Idem	Idem	Idem	120	»	»	4000	120	Idem 10, a las 14.	Que se obtendrán por la corta de 131 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Alto de Pino Gordo».
Idem	Idem	Idem	115	»	»	3800	120	Idem 10, a las 14 y media.	Que se obtendrán por la corta de 126 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Pino Gordo».
Idem	Idem	Idem	120	»	»	2500	120	Idem 10, a las 15.	Que se obtendrán por la corta de 128 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Urban».
Idem	Idem	Idem	70	»	»	1600	90	Idem 10, a las 15 y media.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Derecha de Urban».
Idem	Idem	Idem	190	»	»	4200	150	Idem 10, a las 16.	Que se obtendrán por la corta de 202 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Alto de Deri».
Idem	Idem	Idem	135	»	»	3500	120	Idem 10, a las 16 y media.	Que se obtendrán por la corta de 131 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Derecha de Deri».
Idem	Idem	Idem	110	»	»	2000	90	Idem 10, a las 17.	Que se obtendrán por la corta de 94 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Aguardo de las Cordachas».
Idem	Idem	Idem	110	»	»	2500	120	Idem 11, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 100 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Majada de Pelayo».
Idem	Idem	Idem	135	»	»	3500	120	Idem 11, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 129 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «La Raigada».
Idem	Idem	Idem	110	»	»	2200	90	Idem 11, a las 10.	Que se obtendrán por la corta de 81 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio Fuente de la Raigada».
Idem	Idem	Idem	110	»	»	2100	90	Idem 11, a las 10 y media.	Que se obtendrán por la corta de 97 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Las Rozas».
Idem	Idem	Idem	120	»	»	2600	120	Idem 11, a las 11.	Que se obtendrán por la corta de 105 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Majada de los Borregos».

(1) Véase el BOLETÍN núm. 110